



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0008768/2011

VISTO

El programa y cronograma presentado por la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO

Que el programa y cronograma presentado por la cátedra mencionada fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza y se solicitó a la docente a cargo fundamente la decisión de no establecer la condición de alumno promocional para la cátedra.

Que la Profesor Titular ha informado en forma clara acerca de los fundamentos requeridos y que los mismos son razonables.

Que el programa y cronograma se adecúan a los requisitos fijados por el H. Consejo Directivo.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el programa y cronograma presentado por la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **219**

DR. CLAUDIA TORQUINIANI
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA